	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 1 de 19

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATO DE SEGURO

Líbano, 20 De Mayo Del 2026.

Señora:

BEATRIZ VALENCIA GOMEZ

Alcalde Municipal

Alcaldía Líbano - Tolima

Ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Administración Municipal del Líbano, es una Entidad Territorial creada por Ordenanza como Persona Jurídica de derecho público con autonomía política, fiscal y administrativa, con carácter democrático, participativo y pluralista, basado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y con prevalencia del interés general, en los términos y para los efectos que le señala la Constitución, la Ley y las Ordenanzas y con las limitaciones establecidas por estas.

En virtud de las funciones que son propias de la administración municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se hace necesario que el municipio no solo de un buen uso a los bienes que tiene a su cargo, sino que vele también por la protección de estos, por tanto se deben prever los riesgos que pudiesen causar cualquier posible daño o en su defecto un desastre natural que pueda afectar la vida útil de estos, de ahí la necesidad que la administración municipal requiera de los servicios de compra de una póliza global de manejo, que ampare los bienes y a los funcionarios del municipio para la vigencia 2021, por una compañía de seguros reconocida y que de estricto cumplimiento con lo solicitado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VIDA GRUPO, MULTIRRIESGO QUE AMPARE CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENSERES, EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, PÓLIZA TODO RIESGO AUTOMÓVIL, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, TODO RIESGO MAQUINARIA, ROTURA MAQUINARIA, Y PROPIEDADES QUE TENGAN O PUEDAN TENER BAJO SU CUSTODIA EL MUNICIPIO Y DEMÁS PÓLIZAS ADICIONALES QUE SE REQUIERAN."*

Especificaciones Técnicas e identificación:



MUNICIPIO DEL LIBANO

FO-PA01-14-V2


PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vigencia
01/01/2014

MODELO ESTUDIO PREVIO

Página 2 de 19


FICHATECNICA							
RAMO	AMPARO				VALORUNITARIO	VALOR TOTAL	
		DESCRIPCION AMPARO	DIRECCION AMPARO	VALOR AMPARO	MUEBLES Y EMSERES		
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	EDIFICIOS	EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL	CLL 5 # 10-48	\$ 2.601.049.588,00	\$ 585.595.043,00	\$ 10.204.450.498,00	\$ 10.204.450.498,00
		CASA DE LA CULTURA LUIS FLOREZ	CLL 3 # 13-66	\$ 1.169.196.000,00	\$ 150.000.000,00		
		PUNTO VIVE DIGITAL	CRA 9 # 4-2 A 4-140	\$ 800.000.000,00	\$ -		
		VILLA OLIMPICA	CLL 1A # 13-04	\$ 1.000.000.000,00	\$ -		
		ESTADIO ARIEL GONZALEZ	CRA 8 # 5-138	\$ 1.189.804.000,00	\$ -		
		PARQUE INFANTIL	CRA 8 # 52 A 5-138	\$ 900.000.000,00	\$ -		
		CASA DE LA MUJER	CLL 3A CON CRA 16	\$ 500.000.000,00	\$ -		
		CENTRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	CLL 2A CON CRA 1A	\$ 500.000.000,00	\$ -		
		CENTRAL DE ABASTOS	CRA 13 # 4-136 CENTRO	\$ 499.206.000,00	\$ -		
MANEJO	MANEJO GLOBAL				\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL	PLO				\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	MAQUINARIA AMARILLA				\$ 1.929.347.406,00	\$ 1.929.347.406,00	
VIDA GRUPO (ALCALDESA, PERSONERO, CONCEJALES)	VIDA				\$ 136.494.640,00	\$ 136.494.640,00	
	ITP				\$ 136.494.640,00		
	GASTOS MEDICOS				\$ 5.000.000,00		
	INDEMNIZACION ADICIONAL				\$ 136.494.640,00		
	BENEFICIOS POR DESMEMBRACION				\$ 136.494.640,00		
	ENFERMEDADES GRAVES				\$ 68.247.320,00		
	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION				\$ 100.000,00		
	AJUXILIO FUNERARIO				\$ 5.000.000,00		
AUTOMOVILES	CZE 804				\$ 21.400.000,00	\$ 727.700.000,00	
	DIE 81C				\$ 5.000.000,00		
	DIE 83C				\$ 9.100.000,00		
	EZJ 107				\$ 20.500.000,00		
	MBW 01G				\$ 8.900.000,00		
	MBW 02G				\$ 8.900.000,00		
	OTI-758				\$ 190.200.000,00		
	OTI-759				\$ 190.200.000,00		
	OTI-760				\$ 190.200.000,00		
	RFH 58A				\$ 6.100.000,00		
	TLW 15				\$ 2.700.000,00		
	ZAV 56F				\$ 8.500.000,00		
	ZAV 57F				\$ 8.500.000,00		
	ZAV 58F				\$ 8.500.000,00		
	ZAV 59F				\$ 8.500.000,00		
	MCA 18G				\$ 7.500.000,00		
	SK 36H				\$ 11.000.000,00		
	SKY 24H				\$ 11.000.000,00		
SKY 15H				\$ 11.000.000,00			

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 3 de 19

NOTA: Los valores asegurados son valores globales por tal razón no se envía relación detallada con su respectivo valor unitario, lo anterior en atención a que los valores unitarios como se indica en los pliegos, especificaciones técnicas, distribución de bienes y valores asegurados y lo señalado en los mismos, cláusulas adicionales, dentro de las pólizas requeridas por el Municipio del Líbano – Tolima a contratar.

Tipos de seguros a requerir

- **Seguro De Todo Riesgo Daños Materiales:** Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del MUNICIPIO DE LIBANO o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto. Con esta póliza, se unifica en un sólo seguro, parte de las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Terremoto, Sustracción y Equipo Electrónico, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos. Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo.
- **Seguro De Todo Riesgo Equipo Y Maquinaria:** Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable el MUNICIPIO DEL LIBANO ubicada en cualquier parte del Territorio Nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas y/o a sus bienes.
- **Seguro De Automóviles:** Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad Del MUNICIPIO DEL LIBANO, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.
- **Seguro De Manejo Global Para Entidades Oficiales:** Amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes – para 46 cargos.
- **Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Amparar la responsabilidad civil Extracontractual derivada de labores, predios y operaciones en el desarrollo de su objeto, causen a terceras personas y/a sus bienes.
- **Seguro de Vida Grupo:** Amparar al grupo asegurado (Alcalde, concejales y Personero), contra los siguientes riesgos:
 - Muerte por Cualquier causa (incluye suicidio y homicidio)
 - Incapacidad total y permanente

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 4 de 19

- Beneficios por desmembración
- Enfermedades Graves (anticipo por el 50% del valor aseguro básico, incluir cáncer de mama, cuello uterino y próstata)
- Auxilio Funerario
- Indemnización adicional por Muerte accidental
- Gastos médicos por Accidente
- Renta por Hospitalización


VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE, (\$133.638.617)**. Este valor incluye el precio básico de la labor a ejecutar, los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si hubiere lugar) y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de la misma, se incluyen en este presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario la propuesta será rechazada.

FORMA DE PAGO: EL municipio cancelara al contratista el valor del presente contrato en un 100% a la entrega a satisfacción de las pólizas y sus respectivas cuentas de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato por intermedio de la tesorería MUNICIPAL, previa presentación del informe del supervisor y recibo de las póliza adquiridas acorde a los términos del contrato debidamente legalizados en el cual se deberá discriminar de manera detallada las pólizas o seguros entregados, planillas de seguridad social y certificación del interventor y/o supervisor del contrato. De conformidad con lo estipulado en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas legales, el contratista deberá estar afiliado como cotizante a una EPS, UN Fondo de Pensiones y Riesgos Laborales y cancelará mensualmente el valor de los aportes de conformidad con los montos señalados en la ley, menos las deducciones legales correspondientes.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso, es decir la vigencia técnica de las pólizas de los seguros a contratar será por el término de doce (12) Meses, a partir de la fecha de la resolución de adjudicación técnica de las pólizas o seguros a contratar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:


- a) Cumplir con la entrega de las pólizas o seguros relacionados en los estudios previos y la invitación publica, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás características exigidas. Previa autorización y requerimiento escrito del supervisor del contrato.
- b) Cubrir en la cuantía y con las condiciones de la oferta todos los riesgos a esta trasladados a través de contrato de seguros, ofertado al MUNICIPIO DE LÍBANO.

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 5 de 19

- c) Dar cumplimiento total a todas las cláusulas, condiciones y coberturas ofertadas para los diferentes ramos adjudicados.
- d) Pagar en un plazo no superior a un (1) mes las indemnizaciones a que dieren lugar por eventos cubiertos bajo las pólizas adjudicadas.
- e) Suministrar la información y atender en un plazo no superior a tres días (3) las solicitudes de consulta formuladas por el MUNICIPIO.
- f) Informar al MUNICIPIO, los cambios que se presenten en la ejecución del contrato de seguros, entregando mediante aviso no inferior a treinta días (30) los cambios que se puedan presentar en los diferentes riesgos que se encuentra protegido el Municipio del Líbano.
- g) Entregar al municipio del Líbano a través de funcionario designado para tal efecto las pólizas adquiridas.
- h) El contratista deberá aportar para el pago que deba efectuarse la copia del recibo de pago del Sistema general de Seguridad Social integral y el pago de los aportes parafiscales (si hay lugar a ellos), so pena de que no sea autorizado el pago del valor del contrato.
- i) El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega de las pólizas contratadas y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo.
- j) El contratista deberá asumir el valor de los descuentos legales establecidos por la secretaría de Hacienda municipal:
 - Estampilla pro-cultura 1%
 - Estampilla pro- adulto mayor 4%
 - Industria y comercio 1%
 - Tasa pro-deporte 2.5%
 - Los demás establecidos de acuerdo al régimen tributario del contratista.
- k) Realizar la cuenta de cobro de las pólizas dentro de los términos del contrato.
- l) Realizar entrega total de las pólizas o seguros estipulado en el contrato a suscribir.
- m) El contratista deberá hacerse responsable prestando atención a las solicitudes, quejas o reclamos que resulten de los seguros o pólizas contratadas por el Municipio.
- n) Dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en la ley 828 de 2003.
- o) El Contratista establecerá un servicio permanente según las necesidades a contratar, disponiendo del personal, equipo y medios técnicos adecuados.
- p) El contratista debe presentar y ejecutar oportunamente el objeto del contrato debidamente soportado y debe ser entregado al supervisor. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- q) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
- r) Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión, de conformidad con la normatividad vigente y aportar certificado firmado por revisor fiscal o contador según sea del caso.
- s) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- t) Las demás que se le asignen de acuerdo con el objeto del contrato, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

1. Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la cláusula forma de pago

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 6 de 19

2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
5. Realizar la supervisión del mismo de conformidad al manual de interventoría y supervisión adoptada por el municipio.

CÓDIGO UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR


ITEM	DESCRIPCION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84000000	84130000	84131500
2	Seguros de vida, salud y accidentes.	84000000	84130000	84131600

3. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación generalmente **NO** está cubierto por ninguno de los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), debido a los umbrales de valores y a las excepciones específicas.

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 7 de 19

Israel	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	Aplica, independientemente del valor del proceso	NO	NO

- 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 173 de 2016, 213 de 2016, 740 de 2016, 281 de 2017.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- 5. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007 Descripción: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.
- 6. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia general, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.


Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por el MUNICIPIO, y firmada por el proponente o firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes.

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 8 de 19

En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la propuesta, incluyendo el valor del IVA si fuere el caso, si no fuere el caso el porcentaje equivalente al valor del IVA.

En caso de que el proponente no discrimine el valor del IVA, cuando sea del caso, se entenderá que dicho valor está incluido en el valor total de la propuesta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Si el proponente es una persona jurídica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes sea persona jurídica debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la entidad correspondiente o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, el MUNICIPIO, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que considere pertinentes, para lo cual contará con dos (02) días calendario para proporcionarlas.


CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y además cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en caso de Uniones Temporales señalarán los términos y extensión de la participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estatuto que tenga esa función

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 9 de 19

y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

APODERADOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la selección abreviada de menor cuantía, y en la suscripción del Contrato de adquisición.


SEÑALAMIENTO DE NO ESTAR INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en esta SAMC, quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no se encuentran incursos en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, se deberá constituir a favor de la Entidad, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 10 de 19

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta dará lugar al rechazo de la propuesta.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Se debe adjuntar con la oferta el Certificado del RUP del proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido en la vigencia 2022, en todo caso el mismo deberá estar en firme para la adjudicación y aportarse en original.

En el presente proceso de SAMC, podrán participar las personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, que a la fecha de cierre de esta se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

RUT: Si la propuesta se presenta por persona jurídica, en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de aquel o de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente actualizado y expedido por la DIAN.

DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARP y parafiscales: (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre de la SAMC.


FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Se deberá aportar con la propuesta, copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal del proponente, como de cada uno de los integrantes, en caso de consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 11 de 19

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

LIBRETA MILITAR:

Los representantes legales y de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR


La manifestación se hará únicamente en la oficina de contratación en el horario de atención al público en la fecha establecida en el cronograma del proceso o a través del correo electrónico contratacion@libano-tolima.gov.co hasta el día y hora establecida en el cronograma del proceso. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación deberá contener, el nombre del proponente inscrito e identificado, la expresión del interés en participar, el señalamiento de forma de contacto y comunicación.

En caso de que la inscripción sea en consorcio o unión temporal, deberá definirse desde el momento de la inscripción el nombre de la asociación y la totalidad de sus integrantes, el porcentaje de participación y determinar el representante legal, en ningún caso se aceptara la vinculación de otro integrante no inscrito inicialmente, igualmente si la inscripción se realiza en forma individual NO podrá presentarse propuesta en ninguna de las formas asociativas permitidas por la ley 80 de 1993, es decir consorcio o uniones temporales, en caso contrario y bajo el conocimiento de la entidad la inscripción de las múltiples formas asociativas o individuales con lo mismo integrantes serán consideradas NO VALIDAS para efectos de la conformación de la lista de oferentes.

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 59 del decreto 1510 de 2013, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Es importante que quien haya manifestado interés en participar en el proceso de selección, consulte permanente el portal único de contratación, pues allí se publicara la lista conformada por todas las personas jurídicas que manifestaron interés dentro del término, igualmente debe tener en cuenta el cronograma de la convocatoria, que hace parte de este documento, pues aquí se señala la fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo la audiencia pública de sorteo.

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 12 de 19

En caso que el número de posibles oferentes sea inferior a diez (10), la alcaldía municipal del Libano Tolima, adelantara el proceso de selección con todo ellos.

Reglas para la participación en el sorteo

- a) Para un mismo proceso de selección abreviada, una persona jurídica no puede manifestar interés en participar, como miembro de consorcio (s) o unión (es) temporal (es), so pena de que no se tenga en cuenta ningunas de las manifestaciones para la conformación del listado.
- b) Para un mismo proceso de selección, una compañía de seguros no puede manifestar interés en participar como miembro de más de un consorcio o unión temporal, so pena de que no se tenga en cuenta ninguna de las manifestaciones para la conformación del listado.
- c) Si la manifestación se hace como persona jurídica y resulta seleccionado en audiencia de sorteo, no puede presentar propuesta conformado consorcio o unión temporal, so pena de ser rechazada la propuesta.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, con una fecha de expedición no mayor a un (01) mes contados a partir del cierre del proceso.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los oferentes deben presentar los documentos que informan su situación financiera. Para tal efecto deben adjuntar los siguientes documentos:


- Fotocopia del RUP actualizado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, deben estar incluidos o contenidos en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, los cuales deberán ser cumplidos por el proponente tratándose de persona jurídica, como también por cada uno de quienes integren proponentes plurales (consorcio, unión temporal, etc.)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.0
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 86
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 65

La capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si la propuesta es hábil o no para participar en el proceso de selección, para lo cual deberá cumplir lo requerido en los presentes pliegos, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los

	MUNICIPIO DEL LIBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 13 de 19

participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente. La entidad cuando lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

La verificación de capacidad financiera se efectuará con la información contenida en el RUP, mediante la obtención de los indicadores antes descritos, el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:


INDICADOR	REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.01

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, la capacidad organizacional se verificará o determinará, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales obtener el cumplimiento de los mismos.

El análisis de los documentos técnicos solicitados en este capítulo no es objeto de calificación, pero éstos permitirán determinar si el oferente es hábil en el presente proceso de Contratación.

Cuando LA ALCALDIA DEL LIBANO en desarrollo de la verificación financiera requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ALCALDIA DEL LIBANO. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de LA ALCALDIA DEL LIBANO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 14 de 19

Para el caso de personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio o sucursal en Colombia, la contabilidad de los negocios que celebren en el país, se hará con sujeción a las leyes nacionales. La información financiera que se debe registrar, corresponderá a la de la casa matriz consolidada. En el caso de las filiales en Colombia, registrarán la información con base en sus estados financieros.

Para las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deben registrar la información financiera de sus estados financieros en la moneda de origen en la oferta. Así mismo, estos valores deben ser re-expresados en la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público o revisor fiscal con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval. Se debe informar la tasa de cambio que se utilizó para este proceso.

Para los consorcios y uniones temporales se entregará la información financiera de cada una de las personas que los conforman, en la misma forma descrita en este numeral.

Las disposiciones de esta invitación, en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.


Las personas jurídicas Extranjeras con domicilio en Colombia, estarán obligadas a presentar Declaración de Renta y/o Certificado de Ingresos y Retenciones del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras, diferentes a filiales, deben remitir fotocopia de la declaración de renta del respectivo país, debidamente consularizada, junto con un informe de conciliación, que permita verificar la información, con los valores registrados en la declaración de renta. Este informe de conciliación, debe ser avalado por un contador público o revisor fiscal con Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha del citado aval.

EXPERIENCIA:

La experiencia que se enuncia a continuación, corresponde al requisito mínimo habilitante que debe certificar el proponente para que su propuesta sea tenida en cuenta para el proceso de evaluación, la cual deberá estar certificada en el RUP:

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados en participar deberán acreditar la ejecución de (1) Un contrato suscrito con una Entidad Pública o Privada, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección; el contrato presentado para acreditar la experiencia debe incluir la totalidad de los códigos específicos del clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel que a continuación se relacionan.

- 84131500
- 84131600

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 15 de 19

El contrato debe haber sido ejecutado durante los últimos cinco años inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, y su valor debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia deberá ser acreditada en un 100%, con la suma de la experiencia de sus integrantes. La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP, el cual deberá estar en firme al momento de la evaluación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La verificación de la experiencia se efectuará con la información contenida en el RUP, el resultado determinará la Habilitación o NO de las propuestas.

Certificado de experiencia:

La experiencia se evaluará a partir de la información reportada en el RUP con sus respectivos soportes (certificación de la entidad contratante y la presentación del acta de recibo final SI SE ACREDITA COMO COMPLEMENTO DE LA CERTIFICACIÓN) y/o de liquidación del contrato ejecutado).


La certificación deberá contener entre otros, los siguientes aspectos:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fecha inicial.
- Fecha final.
- Estado actual
- Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar terminados.
- La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del Programa.

a) En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, se verificarán juntamente con el contrato principal adicionado

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO soportados en puntajes o fórmulas.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: La distribución del riesgo del contrato está fundamentada en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (reglamentario de la Ley 80 de 1993 y la Ley

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 16 de 19

1150 de 2007). Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas anteriores las siguientes son las condiciones de tipificación asignación de los riesgos involucrados en el desarrollo y ejecución del contrato que se pretende celebrar.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación. En primer lugar, se debe identificar el contexto en cual la Entidad Estatal interactúa para conocer el ambiente social, económico y político e identificar sus propios riesgos, los comunes a sus procesos de contratación y los del presente proceso de contratación. Una vez establecido el contexto, se debe identificar los riesgos, clasificar según su clase, fuente, etapa del proceso y tipo. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia, se identifica la asignación y finalmente se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta el costo y el beneficio de las acciones identificadas para el tratamiento de los mismos.



MUNICIPIO DEL LÍBANO

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

MODELO ESTUDIO PREVIO

FO-PA01-14-V2

Vigencia
01/01/2014

Página 17 de 19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el precio del suministro	3	2	5	Medio	Municipio del	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	si	Municipio del	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del contrato	En la ejecución y supervisión del contrato revisar los precios del mercado	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio	Variación en el precio	3	2	5	Medio	Proveedor	El precio no esta sujeto a reajustes y el proveedor debera crear sus propios mecanismos de cobertura	2	1	3	Bajo	No	Proveedor	En la presentación de la propuesta economica	En la fecha de adjudicación y firma del contrato	Seguimiento a la ejecución y la facturación del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del suministro contratado	La entidad no ve su necesidad satisfecha oportunamente	4	3	7	Alto	Proveedor	Estipulación en el contrato de los tiempos de entrega	3	2	5	Medio	Si	Municipio del Libano	Al momento del incumplimiento del suministro	Ejecución de la sanción por parte del municipio	En la Administración del contrato mediante información entregada por el supervisor	Permanente



MUNICIPIO DEL LÍBANO

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN


MODELO ESTUDIO PREVIO

FO-PA01-14-V2

Vigencia
01/01/2014

Página 18 de 19

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos del suministro	La calidad del suministro entregado es menor a la estipulada en el contrato	4	3	7	Alto	Proveedor	Exigir al proponente la certificación de la calidad de los productos	3	2	5	Medio	No	Municipio del	En la verificación de las certificaciones del proveedor	Al recibo de las certificaciones	Al recibo de las certificaciones	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los amparos y valores asegurados	No se satisface la necesidad de la entidad de acuerdo a los requerimientos de ley	4	2	5	Medio	Proveedor	El supervisor al recibir la póliza emitida deberá verificar que los amparos y valores estén de acuerdo a las especificaciones solicitadas	2	1	3	Bajo	Si	Municipio	Al momento de firmar el contrato y dar inicio a la ejecución	Al finalizar el contrato	Al recibo de las pólizas	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que la entidad no verifique los bienes asegurados por parte del contratista.	Se puede presentar un siniestro y la aseguradora no se responsabilice.	4	3	7	Alto	Municipio	El supervisor deberá antes de efectuar el pago, revisar las pólizas y que las mismas incluyan los bienes a asegurar.	3	2	5	Medio	Si	Municipio/	Al momento de firmar el contrato y dar inicio a la ejecución	Al finalizar el contrato	Al recibo de las pólizas	Mensual

	MUNICIPIO DEL LÍBANO	FO-PA01-14-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 01/01/2014
	MODELO ESTUDIO PREVIO	Página 19 de 19

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN: No se exigirán garantías para la suscripción del contrato acorde a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

10. SUPERVISION: La supervisión será ejercida por el auxiliar administrativo de almacén, o quien sea designado por el ordenador del gasto por medio de acto administrativo o contractual.

DANGELO TORRES DÁVILA
Auxiliar Administrativo Almacén